



**SELLO QVARTO, VENNTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**

Quitarlos manteniendo en la Dñon en Casoria, con lo demas
La amilanes que comprados en la Dñon en Casoria, se ha mandado sub-
ponder los efectos de la ultima Dñon; y siendo de Enve de Pajico
a el Publico, la Dñon de Casoria, y de Casoria a lo de Casoria
de Propio, si efectivamente se concinara la Dñon de Casoria
Acuerda esta ciudad se haga una Suma Representa a las Dñas,
a fin de que si fuere en Dñon Animo el que se lleve a efecto, se man-
de por dño Superior Tribunal, lo mande arri efectuar, o lo que
fuere mas de se acordado

Cuentas de Agentes

Diere en este Ayuntamiento una Cuenta dada por Dñon
Francisco del Campo, Agente en esta Ciudad, en la villa y Corte de Ma-
drid, de lo gastado en los sumarios y Pajico que esta Dñon
tiene en Madrid, principales, y Pajico, con paxion una de el
dño Venue, tres de diciembre del año pasado de mil setecientos y ven-
ta y ocho, hacia Venue, y cinco del mismo del año proximo pasado,
reunando los lo gastado en los Referidos Pajico, quatro mil ochocien-
tos cincuenta y ocho D. Venue, y dos mil ochocientos y el cargo
cinco mil D. y contra dño Agente, quatro guarenta y un Real
y dos mil ochocientos

Jom.

Convenio a Dño Dñon Cuenta dada por Dñon Manuel de Siquel
y Garman, Procurador de esta Ciudad, en la de Granada, de lo gastado
en los Negocios que han durado en ella, de el proprio de Dñon
del año por un punto de Dñon, y ocho, ha por un punto de el, siendo
en cargo trescientos y ochenta y dos D. y la Dñon de Casoria, y de el
sustando de alcance con el dño Procurador de Casoria, y de el
y Oportunda por esta Ciudad Acuerdo: Parecer Jha Cuenta Crimi-
nales a la Comandancia para que se cologuen con
Correspondan

Todo lo qual se acordó en esta Ciudad por ante los Fran-
cisco Pajico, y Nicolas de Madrid, sus Dños

